BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título
	VIVIENDA UNIFAMILIAR VALOR CATASTRAL 313.270 €	CAMBADOS - PONTEVEDRA	1989	de adquisición 9 100% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes Inmuebies de naturaleza urbana.	PISO, TRASTERO Y GARAJE VALOR CATASTRAL 120.116 €	SANXENXO - PONTEVEDRA	2002	100% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	PISO, TRASTERO Y GARAJE VALOR CATASTRAL 144.248 €	MANILVA - MÁLAGA	2005	100% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	PISO, TRASTERO Y GARAJE VALOR CATASTRAL 86.972 €	PONTEVEDRA - PONTEVEDRA	2007	100% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	3 APARTAMENTOS VALOR CATASTRAL 172.487 €	PONTEVEDRA - PONTEVEDRA	1992	50% COMUNIDAD DE BIENES COMPRAVENTA
	FINCA URBANA VALOR FACENDA GALEGA 166.602 €	O GROVE - PONTEVEDRA	1998	33% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes				
Inmuebles de naturaleza rústica.				
···				
Bienes inmuebles propiedad de una	·			
sociedad, comunidad o entidad que no				
cotiza en Boisa y de la que el declarante tiene acciones o				
acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES 10	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS Y DEPÓSITOS	236.145 €

 ⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
 ⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

Compraventa, herencia, donación, etc.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.